

ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

DECRETO 0232 DE 2024
(1 AGO 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL AL
CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR-
BIENIO 2023 - 2024

EL ALCALDE DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los
en los artículos 58, 59 y 60 del Decreto Nacional 1949 de 2012, los artículos 27 y 141 de la Ley 2056 de
2020, y 2.1.1.3.6 y 2.1.1.3.7 del Decreto 1821 de 2020,

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, modifico los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, creando el SGR. A su vez, el parágrafo 1 del artículo 2 *Ibidem*, modificadorio del artículo 361 de la Constitución Política estableció que los recursos del SGR tendrían su propio sistema presupuestal.

Que mediante Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, se reguló la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, derogando la Ley 1530 de 2012 excepto los artículos 106 al 126 y 128 para efectos de la transitoriedad de los procedimientos administrativos a que se refieren los artículos 199 y 200 de la Ley 2056 de 2020.

Que el artículo 137 de la Ley 2056 de 2020, establece que el presupuesto del Sistema General de Regalías estará compuesto por un presupuesto Bienal de Ingresos y Gastos.

Que el artículo 160 de la Ley 2056 del 2020 consagra que "*Los beneficiarios de asignaciones directas y compensaciones deberán incluir en un capítulo presupuestal independiente los recursos que reciban por este concepto, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde o quien haga sus veces, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución*".

Así las cosas, los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente mediante Decreto del alcalde o Gobernador de la entidad territorial o acto administrativo del jefe de la entidad pública, en ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente.

Que la Ley 2056 de 2020 distingue los requisitos para la preparación y presentación del proyecto del Presupuesto del Sistema General de Regalías (Capítulo V), para el estudio y aprobación del proyecto de presupuesto del Sistema General de Regalías (Capítulo VI), y para la ejecución del presupuesto del Sistema General de Regalías (Capítulo VII); lo que debe presentarse de manera detallada dentro de un Catálogo de Clasificación Presupuestal.

Que el artículo 2.1.1.3.13 del Decreto 1821 de 2020 "Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sistema General de Regalías" determina que: "El Ministerio de



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

DECRETO 0232 DE 2024

(E 1 AGO 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL AL
CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR-
BIENIO 2023 - 2024

Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Presupuesto Público Nacional de conformidad con lo establecido por el artículo 154 de la Ley 2056 de 2020 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan, definirá el catálogo de clasificación presupuestal".

Que el mismo artículo establece que: "A partir del 1 de enero del año 2021 dicho catálogo deberá ser implementado por las entidades beneficiarias de Asignaciones Directas y las ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías".

Que la Resolución 001 de enero 1 de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal del Sistema General de Regalías, definiendo disposiciones generales, las entidades que ejecutan recursos de administración e inversión del SGR y beneficiarios de Asignaciones Directas, así como la desagregación clasificadora por concepto de ingreso y objeto de gasto Nivel de Capítulo Presupuestal Independiente para ingresos y gastos.

Que mediante Decreto 0231 del 29 de Julio de 2024 expedido por el Municipio de Pasto aprobó el siguiente proyecto de inversión:

- "APOYO A LA PERMANENCIA ESCOLAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2024 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PASTO", identificado con el código BPIN: 2024520010006, se asigna al municipio de Pasto como ejecutor, valor total del proyecto es MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/TE (\$1.933.038.933,33) con las siguientes fuentes de financiación: SGR – Asignaciones Directas SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON DOCE CENTAVOS M.CTE (\$689.529.131,12); recursos propios DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$294.490.128.00); SGP Alimentación Escolar QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE (\$587.252.991,21) y recursos de SPG educación TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/ CTE (\$361.766.683.00).

Que, el proyecto objeto de la presente incorporación se encuentra registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos Nacionales, así:



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

DECRETO 0232 DE 2024

(1 AGO 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL AL
CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR-
BIENIO 2023 - 2024

PROYECTO	REGISTRO BPIN	ENTIDAD EJECUTORA	FUENTE	TOTAL
"APOYO A LA PERMANENCIA ESCOLAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2024 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PASTO"	202452001 0006	Municipio de Pasto	SGR - Asignación directas 2023 - 2024	\$ 689.529.131,12
			-SGP Educación.	\$ 361.766.683
			- SGP Alimentación Escolar	\$ 587.252.991,21
			- Propios	\$ 294.490.128
			TOTAL PROYECTO	\$1.933.038.933,33

Que mediante oficio No. 1005/0372-2024 del 31 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional, Dr. Nelson Hernán Rosero Erazo, solicita se realice la incorporación de recursos asignados según decreto No. 0231 del 29 de julio de 2024 expedido por el Municipio de Pasto, al rubro de ingresos y gastos respectivamente, en el presupuesto del capítulo independiente del Sistema General de Regalías del municipio de Pasto; teniendo en cuenta que el Municipio de Pasto fue delegado como ejecutor del proyecto denominado: "APOYO A LA PERMANENCIA ESCOLAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2024 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PASTO", BPIN 2024520010006.

Que en virtud de la facultad que le asiste al Alcalde de incorporar y hacer las modificaciones respectivas al capítulo independiente del Sistema General de Regalías, se hace la presente incorporación presupuestal.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto de ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2023 - 2024, el valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON DOCE CENTAVOS M.CTE (\$689.529.131,12) conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho

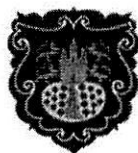
DECRETO 0232 DE 2024
(1 AGO 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL AL
CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR-
BIENIO 2023 - 2024

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	689.529.131,12
1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	689.529.131,12
1.02.6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	689.529.131,12
1.02.6.01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	689.529.131,12
1.02.6.01.03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	689.529.131,12
1.02.6.01.03.01	ASIGNACIONES DIRECTAS	689.529.131,12
1.02.6.01.03.01.1	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	689.529.131,12
1.02.6.01.03.01.1 2024520010006	Asignaciones Directas (20% del SGR)/ Apoyo a la permanencia escolar con la implementación del programa de alimentación escolar vigencia 2024 en los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Pasto.	689.529.131,12

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar al presupuesto de gastos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2023 – 2024, el valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON DOCE CENTAVOS M.CTE (\$689.529.131,12) conforme al siguiente detalle:

GASTOS DE INVERSION					
OBJETO DE PRESUPUESTO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	BPIN	DENOMINACION	VALOR
00AD				ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	689.529.131,12
00AD	2201	22011	2024520010006	APOYO A LA PERMANENCIA ESCOLAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2024 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PASTO	689.529.131,12



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

DECRETO 0232 DE 2024
(1 AGO 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL AL
CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR-
BIENIO 2023 - 2024

- ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la oficina de Presupuesto, adelantar los trámites necesarios en el aplicativo SPGR del Ministerio de Hacienda para la efectiva ejecución de los recursos.
- ARTÍCULO CUARTO. - Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la oficina de Presupuesto, realizar los comprobantes necesarios para la aplicación del presente decreto.
- ARTÍCULO QUINTO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 1 AGO 2024

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó:
Wilder Alberto Calderón Murillo
Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: Rosa María Sotelo Domínguez
Secretaria de Hacienda.

Revisó:
Carlos Raúl Villacrés González
Jefe Oficina de Presupuesto.

Revisó:
Juan José Vela Páez
Asesor Jurídico SHM

Revisó:
Nelson Hernán Rosero Erazo
Jefe OPGI

Proyectó: Rosa Deya Ordoñez Coronel
Contratista OPGI.

Proyectó: Nubia Nupan López
Contratista SHM.